



C I R C U L A R CSJTOC25-22

Fecha: 3 DE ENERO DE 2025

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: “DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE REGISTRO DE NECESIDADES Y PROPUESTAS PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2026, DE LA RAMA JUDICIAL - NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LOS CARGOS PERMANENTES Y TRANSITORIOS”

Respetados servidores(as) judiciales:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo consagrado en el inciso segundo del artículo 88 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 38 de la Ley 2430 de 2024, mediante oficio UDAE025-6 del 02 de enero de 2025, suscrito por la doctora CLARA MILENA HIGUERA GUIO, Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE), solicita apoyo para el diligenciamiento del Formulario de registro de necesidades y propuestas para el proyecto de presupuesto de 2026, de la Rama Judicial, donde **solicita registrar las necesidades y propuestas de los cargos permanentes y transitorios que se han identificado en los despachos judiciales y las dependencias administrativas en el Distrito Judicial de Ibagué.**

En ese sentido, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE creó una aplicación, a la que podrán acceder a través del correo electrónico institucional mediante el enlace que aparece en el oficio que se anexa adjunto.

En este enlace puede registrar dichas necesidades hasta el 17 de enero de 2025.

Es importante señalar que las solicitudes se recopilarán de manera exclusiva a través del formulario, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean requeridas a través del formulario en la fecha establecida.



Rama Judicial de Colombia

Consejo Seccional
de la Judicatura
del Tolima

NOTA: En caso de requerir apoyo para el acceso y uso de la aplicación, se pueden contactar con los profesionales de esta Unidad, José Fernando Castro, Aura María Márquez y Susy Hernández, a los correos electrónicos jcastroroa@cendoj.ramajudicial.gov.co, fmarquer@cendoj.ramajudicial.gov.co y shernanpi@cendoj.ramajudicial.gov.co, respectivamente.

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ

Consejera

Anexo copia del oficio UDAE025-6 del 02 de enero de 2025

ASDG/ampg